

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

8840

Resolución de la directora gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca por la que se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por el Consorcio de Transportes de Mallorca en el segundo cuatrimestre del año 2026

Antecedentes

1. El artículo 21 de la Ley 4/2001, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los veinte primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Fundamento de derecho

1. La Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. El artículo 27 de los nuevos Estatutos del Consorcio de Transportes de Mallorca (CTM), aprobados por el Decreto 58/2013, de 20 de diciembre, por el cual el Director Gerente ejerce las facultades de gestión ordinaria del CTM.

Por lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que el Consorcio de Transportes de Mallorca ha suscrito en el segundo cuatrimestre del año 2026:

- Convenio para el establecimiento de las condiciones de liquidación tarifaria entre Servicios Ferroviarios de Mallorca y el Consorcio de Transportes de Mallorca.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Calviá y el Consorcio de Transportes de Mallorca para la instalación, el mantenimiento y la gestión de un aparcamiento seguro para bicicletas y patinetes en la parada de autobús 'Platja de Santa Ponça'.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transportes de Mallorca y el Consejo Insular de Formentera sobre la tecnología del sistema tarifario de los servicios de transporte público regular de viajeros.
- Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Formentera y el Consorcio de Transportes de Mallorca para la gestión de la Tarjeta Única de transporte y utilización del software del CTM para la emisión de la tarjeta de transportes de Formentera.
- Prórroga del convenio regulador de las condiciones de adhesión del Consejo Insular de Mallorca al Consorcio de Transportes de Mallorca.

(Firmado electrónicamente: 1 de septiembre de 2026)

La directora gerente del CTM

Luisa Serra Jover

